

¡Por una Colombia más honesta!  
¿Sabes que es GOV.CO?  
¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

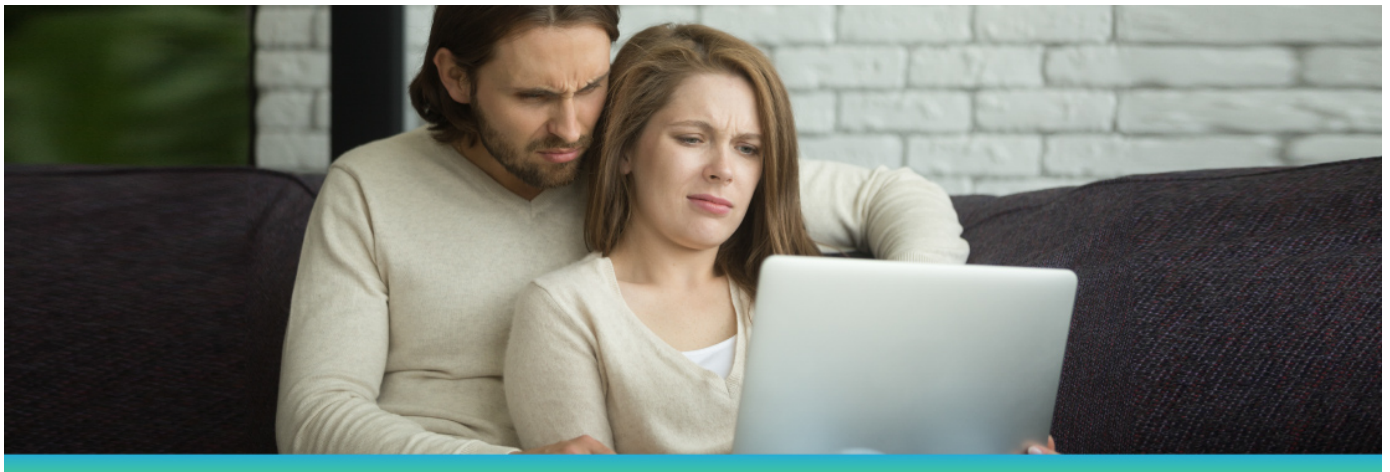


Búsqueda...

DIAN   Atención al ciudadano   Trámites y Servicios   Transaccional   Normatividad   Impuestos  
Contribuyentes Plus   Aduanas   Fiscalización y Control   **Prensa**

## Comunicado de Prensa No. 083

03/06/2022 | Bogotá D.C



### No se deje engañar, inescrupulosos estafan con remates de bienes a nombre de la DIAN.

Bogotá D.C., 3 de junio de 2022. En las últimas horas la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, conoció una denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación en la que se da a conocer a las autoridades los hechos de los que fue víctima un ciudadano de la ciudad de Pereira, a quien personas que se hicieron pasar como servidores públicos de la Entidad ofrecieron falsas ventas y remates de bienes como: vehículos automotores, motocicletas, electrodomésticos, celulares de alta gama y hasta relojes de lujo, defraudando al ciudadano en una millonaria suma.

Los inescrupulosos, además suplantaron la identidad de una ex directiva de la Entidad para fingir mayor seguridad en este ofrecimiento de remate de bienes.

La DIAN reitera que de acuerdo con lo previsto en el artículo 741 del Decreto 1165 de 2019, los remates de bienes que adelanta directamente la Entidad y que son programados por las diferentes sedes seccionales, se hacen de manera virtual, a través de audiencias en línea.

<https://www.dian.gov.co/dian/ventasremates/Paginas/Remates.aspx>

Igualmente, según el tipo de mercancía, los bienes rematados a través de promotores, bancas de inversión, martillos, comisionistas de bolsas de bienes y productos o cualquier otro intermediario idóneo, se hace en pleno cumplimiento de la normatividad vigente.

<https://www.dian.gov.co/dian/ventasremates/Paginas/Ventasintermediacioncomercial.aspx>

Ningún servidor público de la DIAN está autorizado para ofrecer directamente o mediante intermediación el remate o venta de bienes que han sido objeto de aprehensión.

En caso de ser contactado por este tipo de estafadores, denunciar ante la Oficina de Atención y Servicio Ciudadano de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, al número telefónico (1) 2610054 o al correo electrónico [polfa.oac@policia.gov.co](mailto:polfa.oac@policia.gov.co) para trámite y coordinación respecto a solicitudes ciudadanas.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa.

Califica   
esta  
noticia

Descargar PDF 

Compartir noticia

### **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Última actualización: 6 de junio de 2022

 **Contacto**

**Contact Center**

57 601 307 8064 Línea de atención de impuestos

57 601 307 8065 Línea de atención de aduanas

Nivel central: PBX (601) 7428973 / (57) 3103158107

**Servicio en Línea de Contacto**

[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Visitas al Sitio: 573